

TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CELEBRAN “BOEHLERIT”, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “BOEHLERIT”; Y EL CLIENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO.- BOEHLERIT se obliga a vender y EL CLIENTE se obliga a comprar la mercancía detallada en la Orden de Compra-Venta y/o factura que hace(n) referencia a este documento.

El presente instrumento se entenderá celebrado a partir de la fecha en que se reciba la aceptación de las condiciones establecidas en la Orden de Compra-Venta y/o factura que hacen(n) referencia a este documento, así como al momento en que BOEHLERIT inicie los procesos productivos a fin de surtir las mercancías a EL CLIENTE, o bien al momento en que EL CLIENTE reciba las mercancías descritas en el documento que corresponda, en los términos descritos en la cláusula siguiente.

Ambas partes convienen en que los términos y condiciones establecidos en aras del presente instrumento prevalecerán sobre las condiciones de compra de EL CLIENTE, así como cualquier otro documento que emita ahora o en el futuro EL CLIENTE en relación directa o indirecta con el Suministro, por lo que la emisión y aceptación de la Orden de Compra-Venta y/o factura que hace(n) referencia al presente instrumento conlleva la renuncia de EL CLIENTE a sus propias condiciones.

SEGUNDA: ORDENES DE COMPRA-VENTA.- EL CLIENTE manifiesta su entera conformidad para someterse a los términos y condiciones establecidas en el presente instrumento y manifiesta expresamente conocer el alcance de los mismos.

Las Órdenes de Compra-Venta y/o facturas podrán ser entregadas por BOEHLERIT directamente a EL CLIENTE o bien, enviadas por mensajería, correo electrónico o cualquier medio electrónico. Una vez recibida la Orden de Compra-Venta y/o factura, EL CLIENTE se obliga a enviar su aceptación a BOEHLERIT por los mismos medios indicados. Para tal efecto, se considerará como acuse de recibido de la aceptación de las condiciones de la Orden de Compra-Venta y surtirá plenos efectos, la simple confirmación de aceptación enviada por correo electrónico por cualquiera de los empleados o representantes de EL CLIENTE, o bien que EL CLIENTE reenvíe a BOEHLERIT vía servicios postales la Orden de Compra-Venta y/o factura con el sello propio de EL CLIENTE o con la firma de cualquiera de sus empleados o representantes estampada en este documento en el apartado especialmente establecido para ello. Estas formas de acuse se mencionan en forma enunciativa y no limitativa, por lo que cualquier otro medio que resulte suficiente para acreditar la recepción de la Orden de Compra-Venta y/o factura servirá como acuse de recibido y aceptación, inclusive la aceptación de las mercancías que en ella se detallan por parte de EL CLIENTE.

TERCERA: PAGOS.- Todos los pagos que deba realizar EL CLIENTE a BOEHLERIT deberá realizarlos dentro del plazo de 30 días naturales contados al día después de la emisión de la factura, mediante transacciones bancarias a las cuentas de BOEHLERIT que para el efecto le sean proporcionadas a EL CLIENTE, previa solicitud de su parte, así como por cualquier otro medio de pago que para el efecto y en su momento autorice por escrito BOEHLERIT. Los pagos deberán realizarse en la moneda, así como bajo los términos y condiciones que se establecen en el documento que hace(n) referencia al presente instrumento.

CUARTA: INTERESES MORATORIOS.- En el evento de que EL CLIENTE no cumpla puntualmente con alguno de los pagos a que se encuentre obligado en los términos establecidos en la Orden de Compra-Venta y/o factura que hace(n) referencia a este documento, éste se obliga a pagar a BOEHLERIT, además del importe total que aparece en la Orden de Compra-Venta y/o factura, intereses moratorios sobre los saldos insolutos a una tasa del 4% (cuatro por ciento) mensual, los cuales se calcularán desde la fecha en que se incurra en mora y hasta el pago total del adeudo.

QUINTA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO DE PLAZOS PARA PAGO.- Para el caso de que EL CLIENTE incumpla con el pago a que se encuentra obligado de conformidad con la Orden de Compra-Venta y/o factura que hace(n) referencia a este instrumento, o cualquier otro pago que tenga pendiente con BOEHLERIT, el plazo concedido en la Orden de Compra-Venta y/o factura que hace(n) referencia a este documento, así como en cualquier otro contrato u

Orden de Compra-Venta y/o factura emitida con anterioridad o posterioridad a la celebración del presente instrumento, se dará por vencido anticipadamente, y como consecuencia de ello, EL CLIENTE deberá liquidar a BOEHLERIT de manera inmediata la totalidad de los importes que le adeude y los accesorios que en su caso se hayan generado.

SEXTA: ENTREGA DE LA MERCANCÍA.- Al momento de la recepción de la mercancía, EL CLIENTE, a través de algún empleado o representante, estampará su sello propio que lo identifique y la persona que reciba la mercancía asentará su nombre, fecha y firma de recibido en el documento que para el efecto le presente BOEHLERIT por conducto de sus empleados o representantes, o de cualquier tercero autorizado para la entrega de la mercancía. No obstante lo anterior, por el hecho de que la persona que reciba la mercancía no estampe el sello de EL CLIENTE o no firme de recibido en los términos antes indicados, no se considerará que no se recibió la mercancía.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LA MERCANCÍA.- En ningún caso BOEHLERIT será responsable si alguno de los productos entregados a EL CLIENTE afecta o daña algún lote de producción. La responsabilidad de BOEHLERIT se limitará exclusivamente a responder por el costo y los productos relacionados en la Orden de Compra-Venta y/o factura. Para tal efecto, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 383 del Código de Comercio, EL CLIENTE contará con cinco días para reclamar por escrito a BOEHLERIT las faltas de calidad o cantidad de la mercancía, y con treinta días para reclamar también por escrito por vicios internos de las mercancías. Estos términos empezarán a correr al día siguiente al de la recepción de la mercancía.

OCTAVA.- Cualquier gasto que se genere con motivo del incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de EL CLIENTE en el presente instrumento o de las condiciones establecidas en la Orden de Compra-Venta y/o factura que hace(n) referencia a este documento, será a cargo de EL CLIENTE.

NOVENA: LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.- En todo lo no previsto y pactado en este instrumento y en la Orden de Compra-Venta y/o factura que hace(n) referencia a este documento, se estará por las partes a lo que dispone el Código de Comercio, y supletoriamente, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las leyes de la materia para la celebración de los actos de esta naturaleza.

Asimismo, para el conocimiento de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., haciendo renuncia expresa a los que les pudieren corresponder por razón a su domicilio presente o futuro, o el de la ubicación del bien objeto del instrumento.

DÉCIMA: DOMICILIOS.- Las partes designan para los efectos legales correspondientes, como su domicilio el señalado en la Orden de Compra-Venta y/o factura que hace(n) referencia a este documento.

Convienen las partes que en caso de que EL CLIENTE cambie el domicilio señalado en la Orden de Compra-Venta y/o factura que hace(n) referencia a este documento, deberá dar aviso por escrito a BOEHLERIT. De no dar el aviso de cambio de domicilio mencionado, las comunicaciones que sean hechas en los domicilios antes mencionados o realizadas por cualquier otro medio legal surtirán plenos efectos legales.